

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 954

COMISIONES DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO
DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

Impreso el día 2 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Deuda** que Fiesta Nacional del Algodón (ente autárquico Ley 3.708 de la provincia del Chaco), mantiene con el Estado nacional por la transferencia de un inmueble en la localidad de Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, de la provincia del Chaco. Condonación. (268-S.-2003.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón –ente autárquico creado por ley 3.708, de la provincia del Chaco–, mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia, Presidencia Roque Saenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisiones, 25 de agosto de 2004.

Carlos D. Snopek. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. Giubergia. – Daniel M. Esain. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Guillermo M. Cantini. – Adrián Pérez. – Guillermo F. Baigorri. – Noel E. Breard. – Gladys A. Cáceres. – José M. Cantos. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – María G. De La Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – María T. Ferrín. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. Gioja. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto A. Natale. – Humberto J.

Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

En disidencia total: *Claudio Poggi.*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Condónase la deuda que Fiesta Nacional del Algodón (ente autárquico ley 3.708 de la provincia del Chaco) mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco, con una superficie de terreno de diecinueve mil setecientos metros cuadrados (19.700 m²), cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I, sección F, chacra 43, fracciones XV y XXI.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo establecerá el pronto despacho de las medidas que procedan a los fines de cumplimentar las disposiciones de la presente ley y de suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algo-

dón –ente autárquico creado por ley 3.708, de la provincia del Chaco–, mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sin objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

Carlos D. Snopak.